# Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2023-MPY

Yungay, 20 de febrero de 2023

**VISTOS:**

El Informe Nº 0104-2023-MPY/07.30 de fecha 08 de febrero de 2023, la Lic. Josefina Silvia Carrasco Sotelo, en su condición de Gerente de Desarrollo Social, solicita aprobación del plan de actividades en apoyo al ciudadano y a la familia **"I FERIA INFORMATIVA CAMPAÑA DE SALUD E INSCRIPCION A PROGRAMAS JUNTOS 2023"**;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el que indica: "Los gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"; en ese sentido el artículo 39°, en su último párrafo señala que: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, conforme al Artículo 82° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes:" ...l 19. Promover actividades culturales diversas.

Que, el plan de actividades en apoyo al ciudadano y a la familia "I FERIA INFORMATIVA CAMPAÑA DE SALUD E INSCRIPCION A PROGRAMAS JUNTOS 2023", tiene por objetivo general, Planificar y dirigir la ejecución de las actividades en apoyo al ciudadano y a la familia.

Que mediante Informe N° 16-2023-MPY/07.32 de fecha 08 de febrero del 2023, la Ing. Ruth Berik Gutiérrez Teodor, Jefe de la División de Servicio Social, solicita factibilidad presupuestal y aprobación del plan de actividades en apoyo al ciudadano y a la familia "I FERIA INFORMATIVA CAMPAÑA DE SALUD E INSCRIPCION A PROGRAMAS JUNTOS 2023";

Que mediante Informe Nº 0104-2023-MPY/07.30 de fecha 08 de febrero de 2023, la Lic. Josefina Silvia Carrasco Sotelo, en su condición de Gerente de Desarrollo Social, solicita aprobación del plan de actividades en apoyo al ciudadano y a la familia **"I FERIA INFORMATIVA CAMPAÑA DE SALUD E INSCRIPCION A PROGRAMAS JUNTOS 2023"**;

Que, con INFORME Nº 068-2023-GPP/MPY/05.10 de fecha 20 de febrero de 2023, el CPC. Ernesto Moisés Luna Quiroz, en su condición de Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que, es PROCEDENTE la factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 1,085.00 según el siguiente detalle de estructura programática:

| CADENA PROGRAMATICA Y FUNCIONAL | |
|---|---|
| Secuencia Funcional | 39 Brindar Asistencia social |
| Fuente de Financiamiento | 5 Recursos Determinados |
| Rubro | 7 Fondo de Compensación Municipal |
| Tipos de Recursos | |
| Categoría Presupuestal | 9002 Asignación presupuestaria que no resulta en productos |
| Producto/Proyecto | 3999999 Sin Producto |
| Actividad | 5000455 Apoyo al ciudadano y a la familia |
| Función | 23 Protección social |

| | |
|---|---|
| División Funcional | 051 Asistencia Social |
| Grupo Funcional | 0115 protección de poblaciones en riesgo |
| Meta | |

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 0028-2023-MPY;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el plan de actividades en apoyo al ciudadano y a la familia **"I FERIA INFORMATIVA CAMPAÑA DE SALUD E INSCRIPCION A PROGRAMAS JUNTOS 2023"**, con un presupuestoascendente a **S/ 1,085.00** (Un Mil Ochenta y Cinco con 00/100 Soles);

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, la ejecución y control de la ejecución del plan de trabajo;

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a las Unidades Orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Adm. Edo Juver Caray Cornelio
GERENTE MUNICIPAL